



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y TRES.

Le escuran p. el desamparo de este negocio. Ha
sumo manifesto de Sr. Mc. Proponente
quam necesario debia considerarse el pago de
los dos tercios vendidos p. no exponerse a los
peligros q. amenaza la superioridad con
lo ya citada a ser y por congruente
que era indispensable, q. su señor Comis.
el Sr. D. Pedro Ys. Blanca a cuyo cargo
a corudo era cobradora, evita los ditros
obstruccion p. ser si hallan recaudada
los sumos equivalentes a los dos tercios p.
q. resultando por la afirmacion, sede
a enq. Interes el destino q. correspondiera
quando faltare alguna contribucion
enerq. con los may eficaces providencias
ala recaudacion de la parte deficiente
en obediencia de los superiores preceptos
cuyo solo objeto es el q. may principalm.
te estimada p. la propuesta y ofrecim.
q. hace; practicandose en equidad y
qual dilig. a con el Sr. Reg. Sr. Domingo
Corbalan actual Cobrador del ramo de